

QUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Balcon de San
Fernando"

a Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para
publica por prestadores de servicios y/o establecimientos con
iere:

ción y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la
datos:

- A. Nombre del propietario
- B. Domicilio particular y del establecimiento;
- C. Registro Federal de Contribuyentes;
- D. Superficie solicitada;
- E. Días de funcionamiento; y
- F. Horario pretendido.

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de residencia actual.
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

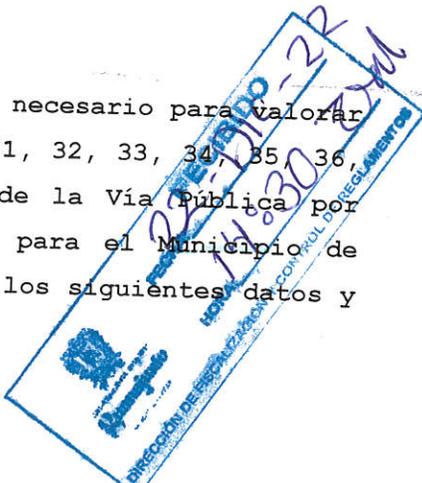
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

c. B [redacted] mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y
documentos, el ubicado en el domicilio
[redacted], de esta ciudad
capital, acu

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año,
para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
domicilio: San Fernando #20 en
donde se sitúa el establecimiento comercial
denominado El Balcón de San Fernando.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar
la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por
Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de
Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y
documentos:



1.- Datos Personales:

Nombre:	[redacted]
Domicilio Particular:	[redacted]
Lugar de Origen:	[redacted]
Fecha de nacimiento:	[redacted]
R.F.C.	[redacted]
Escolaridad:	[redacted]

Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	ro

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	El Balcón de San Fernando
Domicilio:	Plaza San Fernando #20
Días de funcionamiento:	
Horario de funcionamiento:	Horario: Lunes a domingo 8am a 12p.m
Superficie solicitada (metros):	14 mts

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	DETILHO No venta
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

Mobiliario: equipales de madera y piel
4 mesas, 12 sillas y 4 sombrillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., _____ de Diciembre del 2022.



S.H.A./CO/1327/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



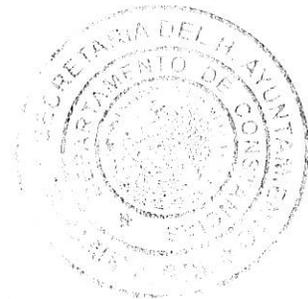
La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED] en cuenta con 5 [REDACTED] años de edad, originaria de Moroles, Guanajuato, con domicilio actual en calle Niños Héroes número 4 [REDACTED] donde habita desde hace [REDACTED] s, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 14 de marzo de 1972, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 33 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. Luis [REDACTED] respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: 0 [REDACTED] y [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 19 del mes de diciembre del año 2022, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos .

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



"El Balcon de San Fernando"

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

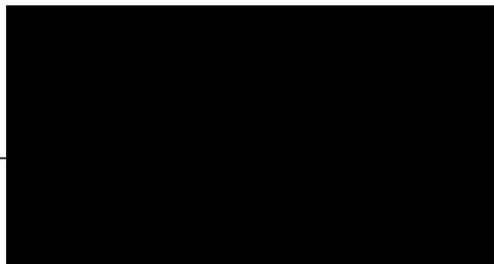
fiscalización@guanajuatocapital.gob.mx

P r e s e n t e:

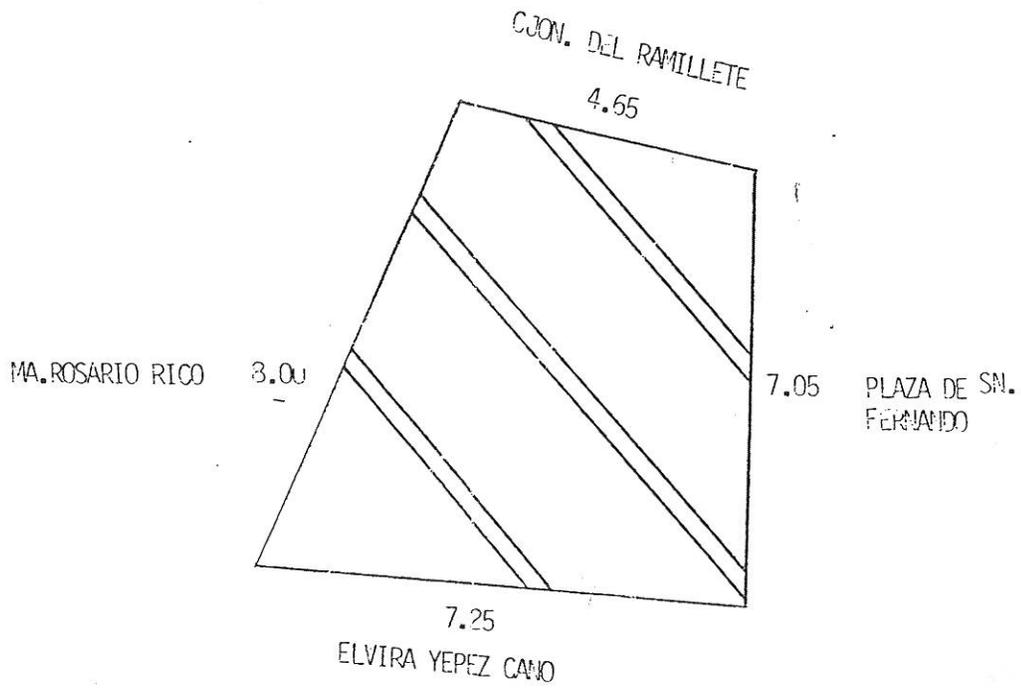
Por medio de la presente me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que en mi negocio, El Balcón de San Fernando, no tengo venta de alcohol por tener el permiso en trámite.

Sin más por el momento me despido de Usted no sin antes agradecer la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

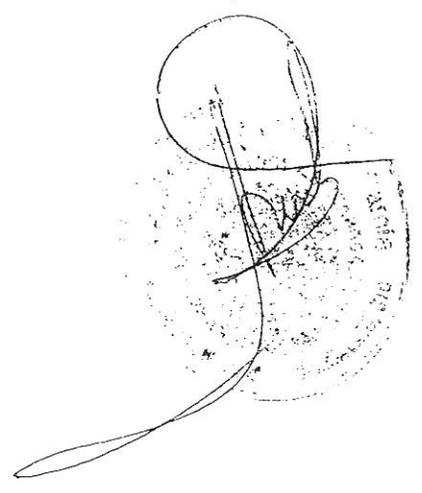
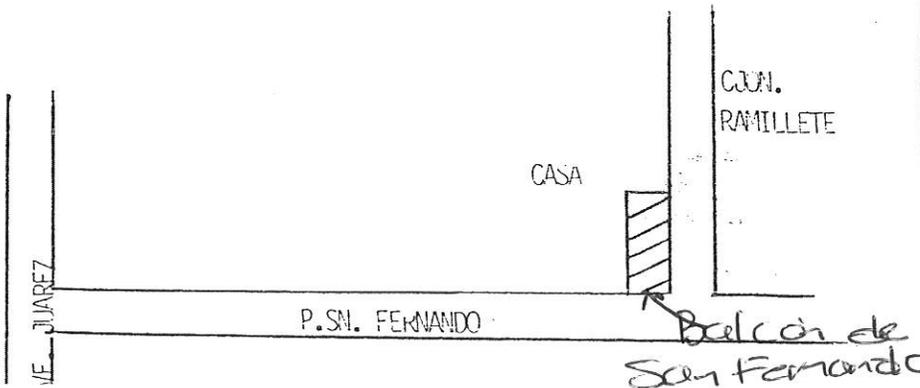
A large black rectangular redaction box covers the signature area. Two horizontal lines extend from the left and right sides of the box, indicating where the signature would be placed.

PROPIETARIA



ESC. 1:125

P. LOCALIZACION









Ejemplo: pizza



Jardín Reforma

Pizza Baez

Cañitos

La Clave Azul
Restaurante Tabe

Plaza de San Fernando

Jardín Reforma

R. Otiliete

KFC

Av. Benito Juárez

Meson Del Rosario

Sucursal Santander

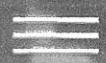
Subida de La Mula

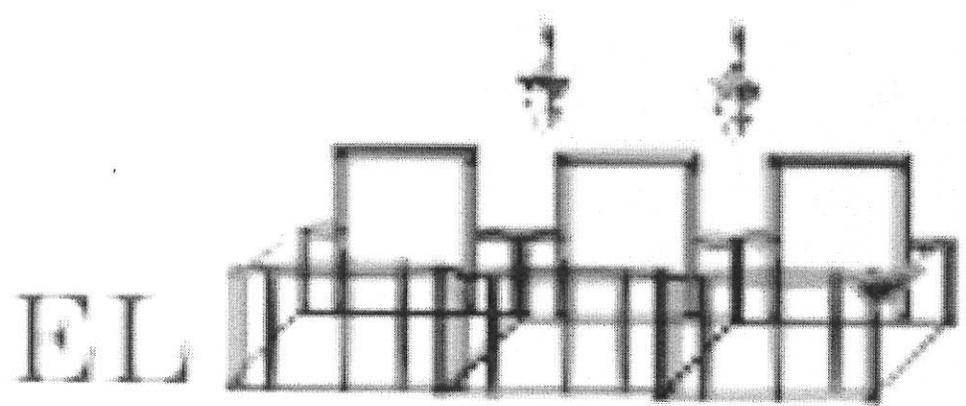
Calixto

Ca

H Clinica
Quirurg

de Alonso



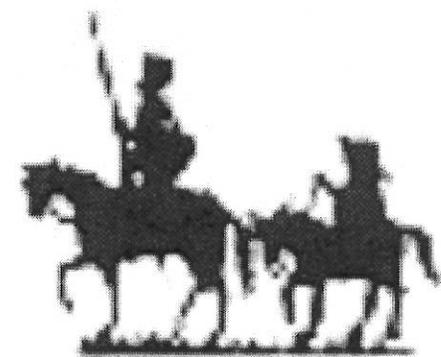


EL

BALCON

DE

SAN



FERNANDO



BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821-2021"

Oficio No. DGSP/1044/2022

Guanajuato, Gto., 07 de Diciembre de 2022

Asunto: Constancia programa R. especializada

[REDACTED]

RESTAURANT "El Balcón de San Fernando"

PRESENTE

Por medio de la presente, me es grato enviar un cordial saludo, a su vez brindar a Usted, la presente **Constancia de Cumplimiento** de la "EL BALCON DE SAN FERNANDO", con RFC LOVR720220M11, ubicado en CALLE PLAZUELA DE SAN FERNANDO No.20, COL. CENTRO del Estado GUANAJUATO Ciudad GUANAJUATO, el cual cumple con los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; ya que ésta inscrito a partir del mes de ENERO del 2023, en nuestro programa de Recolección Especializada, y la generación de sus residuos sólidos urbanos son dispuestos en nuestro Sitio de Disposición Final del Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de la Dirección de Servicios Básicos.- Para conocimiento
Archivo
OLRO/AGPR/bjld

Raibí
13/12/22



Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2023
Oficio: DFE.-080/2023
Asunto: Se remite oficio

Licenciado Mario Gustavo Buck González,
Encargado de Despacho de la
Dirección de Fiscalización y
Control de Reglamentos.
Presente

Estimado Licenciado:

Al enviarle un cordial saludo, hago propia la ocasión para informarle que en fecha 20 de enero de 2023, se recibió en esta Secretaría de Ayuntamiento el oficio suscrito por la C. [REDACTED], mediante el cual informa que en atención al dictamen CDUOETyP/045/2021-2024, mismo que le fue notificado mediante el oficio DFE/775/2022, relativo a la resolución sobre su solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios de venta de alimentos y bebidas para el año 2022, respecto del establecimiento comercial denominado "El Balcón de San Fernando", ha realizado diversas gestiones en atención a lo señalado en el dictamen de mérito.

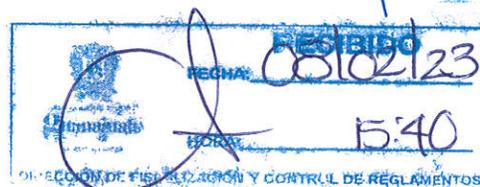
En ese sentido, me permito remitir a usted, copia simple del oficio en comento, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones que considere conducentes, toda vez que se advierte que el contenido del mismo es inherente a las atribuciones a su cargo.

Sin otro particular que atender, le reitero de mis consideraciones la más distinguida.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zárate,

Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [o](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Guanajuato, Gto a 20 de enero de 2023

MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE

SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNIPIO DE GUANAJUATO

PRESENTE

Por medio de la presente reciba usted un cordial saludo le informo que atendiendo al dictamen que me hicieron saber a través del escrito que me fue entregado por la Secretaría del Ayuntamiento resultado de la sesión extraordinaria no.6 celebrada el 22 de diciembre de 2022 específicamente en el punto 4 en el que se me informa la negativa para operar mi negocio ubicado en plaza San Fernando #20 denominado El Balcón de San Fernando en el uso y aprovechamiento en la vía pública siendo ésta la primera desde que se me autorizó dicho permiso que es negativa.

Hago saber a esta autoridad que el negocio el cual es mi sustento ha estado funcionando en el mismo lugar desde el 2014 y siempre he estado dispuesta a colaborar en todas las inspecciones que hemos tenido a través de los años. Y que estoy comprometida con la imagen urbana de esta hermosa plaza.

Atendiendo a sus recomendaciones retiré televisión del muro, portamenú y todo aquello que fue señalado. Anexo fotografías que lo corroboran. Mi compromiso es atender y solucionar dicha negativa.

observaciones
2022

Quedando a sus órdenes y agradeciendo a su atención

ATENTAMENTE



EL BALCON DE SAN FERNANDO



Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO

20 ENE. 2023

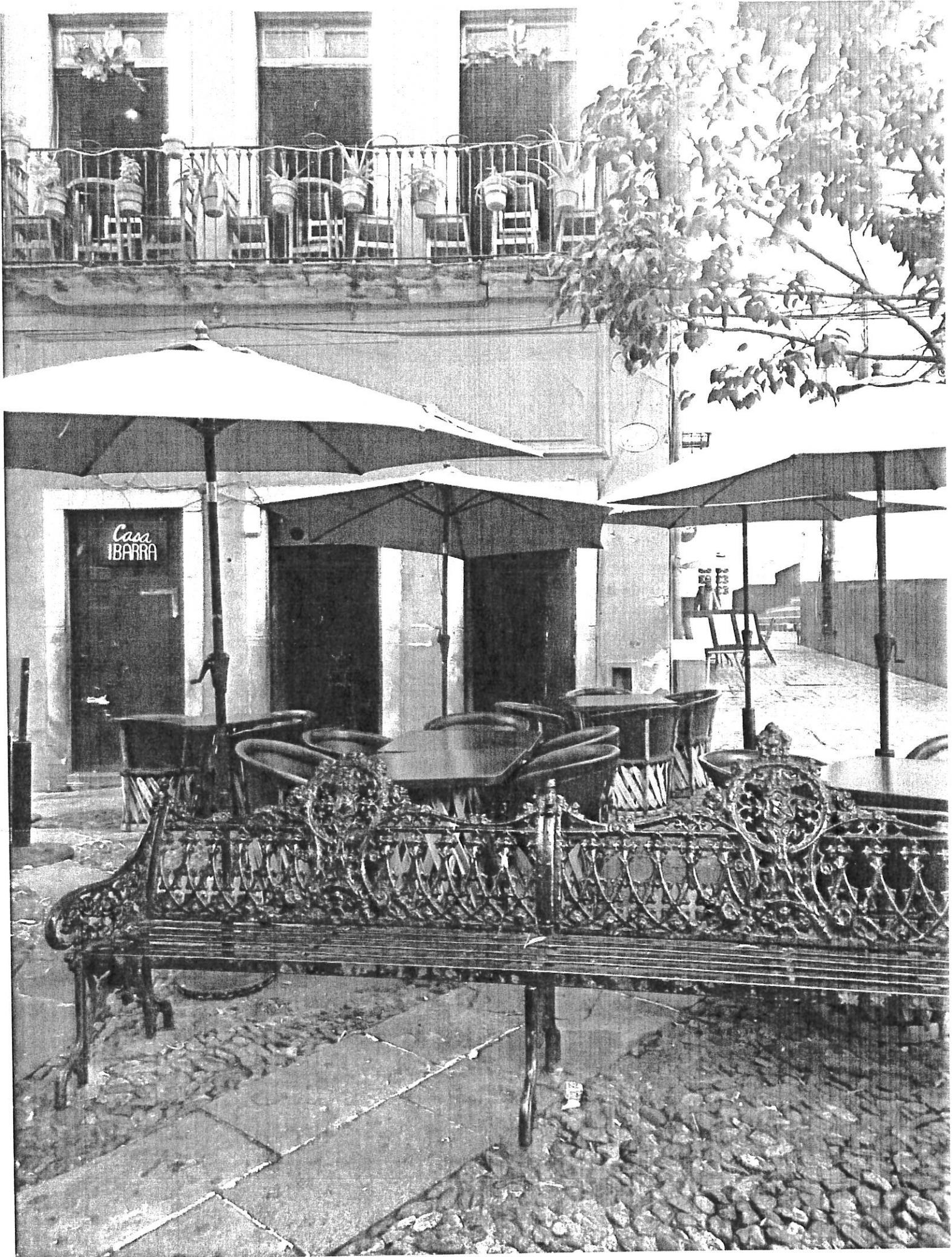
Hora: 13:00
Anexos: 1 anexo
Recibe: [Signature]

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO

20 ENE. 2023

Hora: 13:00 Recibó: [Signature]
Anexos: con anexos



Casa
IBARRA







2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/095/2022

Guanajuato, Gto., 23 de Enero de 2023

Asunto: Respuesta a oficio DFC/0502-D/2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0502-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del solicitante el C [REDACTED] del establecimiento comercial "EL BALCON DE SAN FERNANDO", ubicado en Plaza de San Fernando No. 20, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

**C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Brenda Jazmin Lara Diaz.- Encargada del programa de recolección especializada para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr/Bjld*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
732 7566
732 5006

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Oficio. No. DFC/0502-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "**El Balcón de San Fernando**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente

L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/057/2023
EXPEDIENTE: El Balcón de San Fernando
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 02 de marzo de 2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención al oficio número DFC0502-C/2023 de fecha 17 de enero de 2023, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de San Fernando N. 20, Col. Centro, para el establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. **MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ**
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Plano de croquis de localización y dimensiones del inmueble.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.
- Constancia Programa R. Especializada.



Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/057/2023
EXPEDIENTE: El Balcón de San Fernando
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: mesas, sillas y sombrillas no autorizadas.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO**



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.

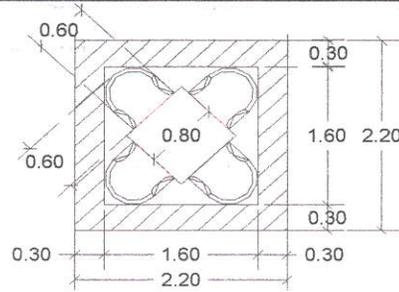


IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **EL BALCÓN DE SAN FERNANDO**
 CALLE Y No. **PLAZA DE SAN FERNANDO N. 20**
 PROPIETARIO: XXXXXXXXXX
 GIRO: **RESTAURANTE**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)



5. UBICACIÓN



2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	3	12	3
DIMENSIONES	0.80X0.80	0.60X0.60	2.50M. Ø
COLOR	CAFÉ	CAFÉ	BLANCO
MATERIAL	PIEL/MADERA	PIEL/MADERA	LONA

	ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA:	2.56 M2
	ÁREA DE CIRCULACION POR MESA:	228 M2
	ÁREA TOTAL POR MESA	4.84 M2
	X CANT. DE MESAS INSTALADAS =	X 3
	ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA =	14.52 M2

6. DIAGRAMA



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: FEBRERO/2023

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es El Balcón de San Fernando se observó lo siguiente:

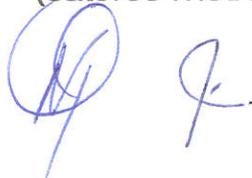
- a. La colocación de 7 mesas, 25 sillas, 5 sombrillas, las cuales saturan el espacio.
- b. No existe una separación entre las mesas y el mobiliario urbano (bancas), el cual deberá ser mínimo de 1.00 m. con la finalidad de evitar invadir el espacio social destinado al Jardín de la Unión.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
2. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
4. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mobiliario de 1.20 m para el libre paso peatonal.
5. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera **factible que se instale únicamente la cantidad de 3 (tres) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 14.52 m² (catorce metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados).**





DGMAOT

Nº - - 102

Oficio. No. DFC/0502-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "**El Balcón de San Fernando**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente
L* MCBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DEWYD

DGDyE029/2023
Asunto. Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto, 19 de enero del 2023



Guanajuato

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada con número de oficio DFC/0502-B/2023, sobre la solicitud por el/la C. [REDACTED] dirigido a la obtención de un "Permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública", en Plaza San Fernando No. 20, colonia Centro, para el establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando", procedo dar la FACTIBILIDAD en virtud del favorecimiento a la actividad económica y turística al municipio, generando fuentes de empleo. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios co Venta de Alimentos y Bebidas para e Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Oficio. No. DFC/0502-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "**El Balcón de San Fernando**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente




Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:-

Expediente:
L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



OFICIO: S.S.C./0216/2023
ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
GUANAJUATO, GTO., A 27 DE FEBRERO DE 2023

REC. 08/03/23
12/18

MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DEC.0502-A /2022.** de fecha 17 de Enero de 2023 mediante la que se adjuntó la solicitud del [REDACTED] relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "El Balcón de San Fernando", que se encuentra ubicado **Plaza San Fernando #20, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **08:00am a 12:00pm hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Esta Dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud.



Recomendaciones Generales

- Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto es **FACTIBLE** tal solicitud.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Agresión física y / o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en la vía pública, usar aparato reproductor o productor de música o sonido en lugar público y que por su alto volumen provoque un malestar general, Inhalar ,consumir sustancias toxicas en vía pública, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- En este tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Publica a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que si sea factible el permiso solicitado.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión 5/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.C.P.
ARCHIVO (002/R)
/VSM

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0234/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 14 de febrero de 2023.

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0502A/2022** de fecha 17 de enero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. Rosa L. Pérez Viquez** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza San Fernando No. 20, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando".

(Referente a el documento **DFC.-0502A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "El Balcón de San Fernando" esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.



Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento: - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE



Oficio. No. DFC/0502-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 20, colonia centro; para el establecimiento denominado "**El Balcón de San Fernando**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Expediente
L* MGBG/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



HORA 12:03 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.